

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NO. LPL-SCC-AMBU-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMOZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO 2025 DE LOS PARQUES Y BOSQUES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:45 horas del día 26 de marzo del año 2025, encontrándonos específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de emitir el fallo para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-AMBU-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMOZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO 2025 DE PARQUES Y BOSQUES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA., proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de la primera convocatoria con las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 03 de marzo de la presente anualidad 2025, a partir de las 16:00 horas en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones con dirección: <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.

En dichas bases se estableció como fecha para la Junta de Aclaraciones el día 07 de marzo del año 2025 a las 12:15 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas para aclarar a más tardar a las 12:00 horas del día 06 de marzo, en físico en el domicilio oficial del organismo y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las mencionadas bases del proceso, opción que no aconteció por parte de ningún licitante, desahogándose dicha junta de aclaraciones por el Área Solicitante y la Unidad Centralizada de Compras en la que se confirmó la fecha de presentación y apertura de propuestas para el día 13 de marzo de la presente anualidad, a las 12:15 horas para llevarse a cabo en el sitio indicado en las bases del presente proceso.

Se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas, a las 12:15 horas del día 13 de marzo del año 2025 en la sala de juntas del Parque Metropolitano, en la que se presentaron por parte de los licitantes 02 (dos) empresas con sus sobres debidamente cerrados, quienes manifestaron estar interesados en participar en la licitación LPL-SCC-AMBU-01/2025 a través de su carta de intención remitida en tiempo y forma el día 04 de marzo vía correo electrónico en la dirección adquisiciones@bosquesurbanos.mx.

En dicho acto de apertura los licitantes interesados entregaron sus sobres en el siguiente orden: Ernesto López Betanzos por la empresa Valakar, S.A. de C.V. y Francisco Javier López Fuentes por la empresa Pixide Constructora S.A. de C.V., los sobres fueron abiertos en presencia de los licitantes, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, la Jefatura Jurídica, el Órgano Interno de Control, el titular Unidad Jurídica y de Transparencia y la Unidad Centralizada de Compras, atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso e) del artículo 14 de las Políticas y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de las proposiciones a los 02 (dos) licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma, posteriormente se procedió a declarar desierta la licitación a toda vez que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en base al párrafo 1 y 2 Del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el mismo acto se acordó que se publicara la licitación en segunda convocatoria.

Con fecha 14 de marzo de la presente anualidad 2025 se publicó en segunda convocatoria las bases de la licitación aludida en la que se señaló como fecha para remitir la carta manifestando el interés en participar el día 15 de marzo del 2025 a las 12:00 horas, hecho que aconteció por parte de 02 (dos) licitantes en tiempo y forma.

El día 19 de marzo del 2025, el área solicitante y la unidad centralizada de compras desahogaron la junta de aclaraciones, tal y como se señaló en las bases del proceso mencionado de segunda convocatoria, no teniendo presencia de participante alguno de manera presencial ni encontrando posiciones para aclarar en la cuenta de correo designada para tal efecto, en dicha junta de aclaraciones se modificó la fecha para la presentación y apertura de proposiciones cambiándose del día lunes 24 de marzo al día siguiente martes 25 del mismo mes del presente año 2025.

El día 25 de marzo de la presente anualidad 2025, a las 12:15 horas se dio comienzo al acto de presentación y apertura de propuestas donde se presentaron 02 (dos) licitantes interesados en participar, quienes se registraron en el siguiente orden: Ernesto López Betanzos por la empresa Valakar, S.A. de C.V. y Francisco Javier López Fuentes por la empresa Pixide Constructora, S.A. de C.V. quienes presentaron sus sobres para llevar a cabo la apertura, acto por medio del cual se levantó el acta y se citó para la emisión del presente fallo.

El área solicitante presenta el siguiente cuadro, mediante el cual se evalúan los requisitos técnicos y económicos solicitados en la licitación de la siguiente manera:

Análisis Técnico de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados	Valakar, S.A. de C.V.	Pixide Constructora S.A. de C.V.
<p>Personal para el servicio mantenimiento a la Infraestructura. Incluye material de limpieza y para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas. Horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas. <p>Domicilio en el que se prestara el servicio: Parque Agua Azul (elementos 5) Parque Natural Huentitán (elementos 4) Parque Morelos (elementos 5) Parque González Gallo (elementos 5) Parque El Dean o liberación (elementos 5) Parque Alcalde (elementos 4) Parque Ávila Camacho (elementos 4) Bosque Urbano Tlaquepaque (elementos 4) Una cuadrilla adicional la cual será distribuida de la siguiente manera 3 elementos en Parque Agua Azul y un elemento en el Parque Morelos, o como la convocante lo establezca debido a las necesidades de la Agencia. La vigencia del servicio es del 01 (primero) de abril al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco).</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>
<p>Montos Ofertados con I.V.A. incluido de manera mensual</p>	<p>\$741,659.20</p>	<p>\$805,922.68</p>

Analizadas las propuestas de las licitantes en el cuadro anterior se desprende de que la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", se sugiere que la evaluación deberá ser documental y económica por lo que en función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Administración General y demás áreas correspondientes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la siguiente:

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que se realizó a través del órgano Interno de Control resolvieron lo siguiente:

Análisis Administrativo de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados	Valakar, S.A. de C.V.	Pixide Constructora S.A. de C.V.
Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Original de Acreditación).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Estratificación).	Presenta	Presenta
Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	Presenta	Presenta
Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.	Presenta	Presenta
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	Presenta	Presenta
Acuse de carta de intención en participar, anexas el acuse recibido de tu carta de intención, en el caso de haberla entregado en físico; en el caso de haberla enviado vía electrónica, deberás anexas impresión de pantalla del envío y la confirmación de recibido.	Presenta	Presenta
Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	Presenta	Presenta
I.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles	Presenta	Presenta
II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	Presenta	Presenta
Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Presenta	Presenta
Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.	Presenta	Presenta
Manifiesto de Personalidad (anexo 12).	Se observa que tiene error refiriéndose a otra empresa	Presenta
c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o copia certificada y su debida copia simple para cotejo.	Presenta	Presenta

Se observa que el anexo 12 relativo al manifiesto de personalidad presentado por la empresa Pixide Constructora, S.A. de C.V., refiere a otra empresa distinta a la que representa, por lo que deberá de tomarse en consideración dicho error.

Esta hoja pertenece al acta de fallo de la licitación LPL-SCC-AMBU-01/2025 de fecha 26 de marzo del año 2025

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio principal establecido en las bases del presente proceso es binario, aunado a que se tomará en cuenta el cumplimiento íntegro de cada requisito mencionado en el anexo 1 y concatenado al precio ofertado por lo que resultan los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPL-SCC-AMBU-01/2025 a la empresa denominada: **Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$741,659.20** (setecientos cuarenta y un mil seis cientos cincuenta y nueve 20/100 M.N.) de manera mensual por el total neto de los servicios solicitados, debido a que lo anteriormente descrito genera las mejores condiciones de contratación para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.

Lo antes determinado proviene una vez que fueron analizadas técnica y administrativamente las propuestas de los licitantes, donde es claro que las empresas se encuentran en igualdad de circunstancias en sus aspectos técnicos, y es por lo que ante el análisis de las propuestas presentadas por las empresas participantes se determina que la empresa denominada Pixide Constructora, S.A. de C.V. por incumple con aspecto de forma con la entrega de requisitos solicitados en las bases de la licitación aunado a que es la empresa con la propuesta económica mas alta que oferta el precio mensual de **\$805,922.68** (ochocientos cinco mil novecientos veintidós pesos 68/100 M.N.), y que resulta superior en precio sobre la empresa **Valakar, S.A. de C.V.** que oferta el precio de **\$741,659.20** (setecientos cuarenta y un mil seis cientos cincuenta y nueve 20/100 M.N.) generando una diferencia superior por la cantidad de **\$64,263.48** (Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) mensualmente.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 31 de marzo del presente año 2025, en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo

Esta hoja pertenece al acta de fallo de la licitación LPL-SCC-AMBU-01/2025 de fecha 26 de marzo del año 2025

establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que comience a prestar sus servicios a partir del día 01 de abril del presente año 2025.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

Zapopan, Jalisco, a 26 de marzo del año 2025.



Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum
Administrador General de la Agencia Metropolitana
de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara



Lic. Abish Denhep Plascencia Patiño
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Luis Eduardo González Fernández
Jefatura Jurídica



Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez
Titular de la Gerencia Jurídica y de Transparencia

Esta hoja pertenece al acta de fallo de la licitación LPL-SCC-AMBU-01/2025 de fecha 26 de marzo del año 2025